



COMISIÓN ESTATAL
**DERECHOS
HUMANOS**
NUEVO LEÓN

ESTADO PROCESAL DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS CON MOTIVO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS

(Artículo 17 fracción II, Ley de Transparencia y Acceso a la
Información del Estado de Nuevo León)

Enero 2015

Artículo 17 fracción II Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León: Sobre los recursos, el estado procesal en que se encuentran y, en el caso de los expedientes concluidos, la causa por la cual llegaron a ese estado.

Resultado de los recursos interpuestos ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con motivo de las resoluciones emitidas en términos del artículo 17, fracciones I y II, Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

A. Recurso de Impugnación “Recomendación”

Recomendación 57/2013 CEDH/245/2010 acumulado	y	Recurso de impugnación Acto impugnado: Recomendación Autoridad señalada: Presidente Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León; y H. Ayuntamiento del referido municipio Estado procesal: En trámite
--	---	--

Recomendación 40/2013 CEDH/073/2012 acumulados	y	Recurso de impugnación Acto impugnado: Cumplimiento de la recomendación Autoridad señalada: Agencia Estatal de Investigaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado Estado procesal: En trámite
---	---	---

B. Recurso interpuesto en contra de la no admisión de la queja.

Autoridad señalada:	Gobernador Constitucional del estado de Nuevo León Congreso del estado de Nuevo León
Estado actual:	En trámite

Recurso de queja

Autoridad señalada:	Tercer Visitador General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León
Estado actual:	En trámite

Autoridad señalada:	Primera Visitadora General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León
Estado actual:	En trámite

C. Recurso de Impugnación “Acuerdo de no responsabilidad”

Acuerdo de no responsabilidad 01/2014 CEDH/166/2010	Acto impugnado: Acuerdo de no responsabilidad Autoridad señalada: Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey Estado actual: En trámite
--	--

Acuerdo de no responsabilidad 03/2014 CEDH/003/2012	Acto impugnado: Acuerdo de no responsabilidad Autoridad señalada: Procuraduría General de Justicia del Estado Estado actual: En trámite
--	--

Recomendación 20/2014 CEDH/389/2013	Acto impugnado: Recomendación Autoridad señalada: Procuraduría General de Justicia del Estado Estado actual: En trámite
--	--

Acuerdo de no violación CEDH/54/2011	Acto impugnado: Acuerdo de no violación Autoridad señalada: Comisión Estatal de Derechos Humanos Estado actual: En trámite
---	---

Acuerdo de no violación CEDH/253/2013	Acto impugnado: Acuerdo de no violación Autoridad señalada: Comisión Estatal de Derechos Humanos Estado actual: En trámite
--	---

Recomendación 104/2013 CEDH/191/2012	Acto impugnado: Acuerdos en los cuales se le informa a la víctima las determinaciones emitidas por la Procuraduría General de Justicia del Estado y de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. Autoridad señalada: Comisión Estatal de Derechos Humanos Estado actual: En trámite
---	---

D. Recurso de Queja.

Solicitud de gestión SGDORQ/343/2013 CEDH/4/2014/139/RQ	Acto impugnado: Trámite de la queja Autoridad señalada: Comisión Estatal de Derechos Humanos Estado actual: En trámite
--	---

Expediente Nacional CNDH/5/2014/29/RQ	Acto impugnado: Trámite del expediente Autoridad señalada: Comisión Estatal Estado actual: En trámite
--	--

Expediente Nacional CNDH/4/2014/195/RQ	Acto impugnado: Trámite del expediente Autoridad señalada: Comisión Estatal Estado actual: En trámite
---	--

E. Recurso de Inconformidad.

CEDH757/2011	Acto impugnado: Acuerdo de no violación Estado actual: Se desecho
---------------------	--

Expedientes Concluidos

Causas de Conclusión (Art. 84 del Reglamento Interno de la CEDHNL)	Total
I. Por no competencia de la Comisión para conocer de la queja planteada.	7
II. Porque los hechos delatados no constituyen violación a los derechos humanos y se oriente jurídicamente al quejoso.	8
III. Por haberse dictado la Recomendación correspondiente, quedando abierto el caso exclusivamente para los efectos del seguimiento de la Recomendación.	-
IV. Por haberse enviado a la autoridad o servidor público señalado como responsable un Acuerdo de No Responsabilidad.	-
V. Por desistimiento del quejoso.	11
VI. Por falta de interés del quejoso.	1
VII. Por haberse dictado anteriormente un acuerdo de acumulación de expediente.	-
VIII. Por haberse solucionado la queja mediante los procedimientos de conciliación.	16
IX. Por haber quedado sin materia.	4
X. Todas aquellas causas que a juicio del Visitador General cuenten con fundamento legal.	22
Total	69